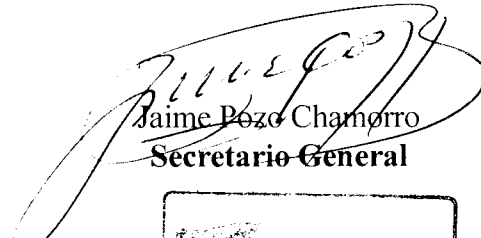




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO NRO. 0563-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a siete días del mes de junio del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia Nro. 020-13-SEP-CC, de 30 de mayo de 2013, a los señores: Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado, a la casilla constitucional Nro. 044; Lola Fabiola Maldonado León, en la casilla constitucional Nro. 211; Luis Carvajal Novillo, Anibal Oleas Aldaz y Elías Yépez Vicente, en la casilla constitucional Nro. 600, y a los correos electrónicos: lolyalvarez2002@hotmail.com y lucarnov@yahoo.es; Jueces de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante Oficio Nro. 1671-CC-SG-NOT-2013; y a Gustavo Jalkh Röben, Presidente del Consejo de la Judicatura, mediante Oficio Nro. 1672-CC-SG-NOT-2013; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ

